

**Estudio**  
**Juan Agustín**  
**Figueroa Y.**  
-est.1923

# **Nociones Constitucionales** **y** **El Proceso** **Constituyente en Chile**

Rubén Bustillos Borja  
Abogado U. de Chile  
Socio Estudio Juan Agustín Figueroa Y.

# Jerarquía de las Leyes

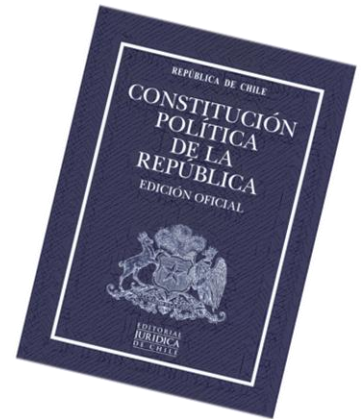


**JERARQUIZACION DE LAS LEYES  
FORMALES Y MATERIALES**

# ¿Qué es una Constitución?

- **Norma fundamental de un Estado**

- Parte Orgánica.
- Parte Dogmática.
- Distribución del Poder.
- Creación de la Institucionalidad.
- Garantía y Protección de Derechos.
- Rol del Estado y su relación con las personas.



# Breve Historia Constitucional de Chile

- Reglamentos entre **1811** y **1828**.
- Constitución de **1823** (Moralista de Egaña)
- Constitución de **1925** (A. Alessandri)
- Constitución de **1980**.
  - Formación Comisión Ortuzar.
  - Modelo de democracia protegida (COSENA).
  - Reformas.

# Materias que regula la Constitución Vigente (1980)

- I. Bases de la Institucionalidad.
- II. Nacionalidad y Ciudadanía.
- III. De los derechos y Deberes Constitucionales.
- IV. Gobierno.
- V. Congreso Nacional.
- VI. Poder Judicial.
- VII. Ministerio Público.

VIII. Tribunal Constitucional.

IX. Servicio Electoral y Justicia Electoral.

X. Contraloría General de la República.

XI. FF.AA y Orden u Seguridad Pública.

XII. Banco Central.

XIII. Gobierno y Administración Interior del Estado.

XIV. Reformas a la Constitución.

# Análisis crítico de la Constitución de 1980

- Rol Subsidiario del Estado.
- Rigidez Constitucional – legislación de súper mayoría / Quórum.
- Privatización de los Recursos Naturales.
- Modelo individualista anulando lo colectivo (AFP / ISAPRE / SERNAC / MERCADOS “REGULADOS”).

# Análisis crítico de la Constitución de 1980

- Ausencia de reconocimiento de pueblos originarios.
- Deficiente democracia participativa.
- Ausencia de cuotas para las minorías
- Protección del ciudadano ante abusos del Estado y derechos de consumidores.
- Sistema de Gobierno Presidencialista y sistema electoral



A hand is holding a document titled "Nueva Constitución" (New Constitution). The document features a graphic of three hands (red, blue, and red) holding a yellow book with the words "NUEVA CONSTITUCIÓN" on its cover. The text "Nueva Constitución" is written in large blue letters across the top of the page. Below the graphic, the text "PROCESO PARA UNA Nueva Constitución para" is visible. The background is a light blue color with some stars and lines.

# ¿Cómo debe ser una Constitución?

- ¿Extensa o breve?
- ¿Gran o menor desarrollo de derechos?
- ¿En qué me afecta una Constitución?

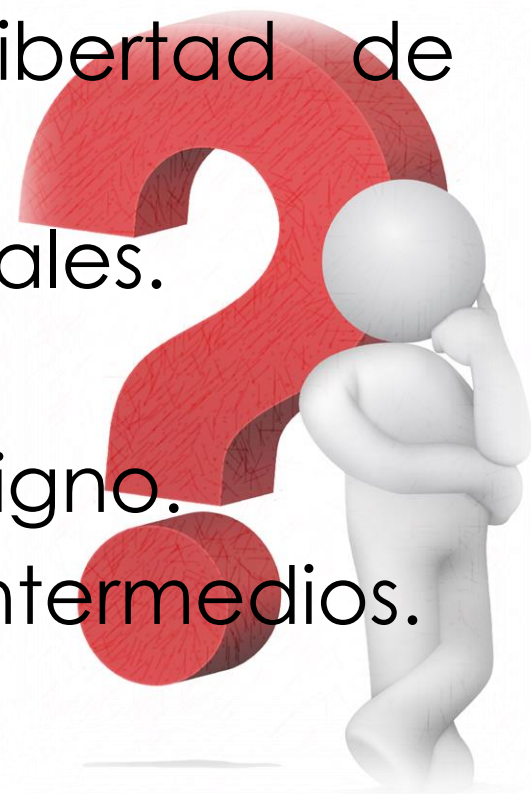
# ¿Qué materias debiera contener la futura Constitución?

- Régimen presidencial / Semi presidencial.
- Rol e integración del TC
- Democracia participativa.
- Estado social de derechos.
- Reconocimiento de pueblos originarios.



# ¿Qué materias debiera contener la futura Constitución?

- Nuevos derechos sociales  
(derecho a la vivienda / libertad de asociación)
- Protección de Recursos Naturales.
- Sistema Legislativo.
- Derecho a seguridad social digno.
- Fortalecimiento a los grupos intermedios.



# Las Asociaciones Gremiales

- Colegiatura obligatoria / voluntaria.
- Reconocimiento Constitucional (España).
- Francia – EE.UU. voluntaria.
- Situación anterior a la CP de 1980:
- Organizaciones con doble perspectiva:  
Comunidad de intereses e institución vinculada la sociedad.

# Las Asociaciones Gremiales

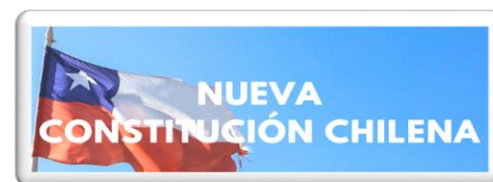
- Interés del Estado en la existencia de colegios profesionales.
- Atribuciones para fortalecer la colaboración entre profesionales.
- Dignificar su ejercicio.
- Control ético.
- Atribuciones disciplinarias y sancionatorias.
- Colegiatura Obligatoria.

# Mecanismos para cambiar la Constitución

1. Comisión Constituyente o de Expertos.
2. Poder Legislativo o Congreso Constituyente.
3. Convención Mixta.
4. Asamblea Constituyente o Convención Constituyente.



# Acuerdo por la Paz Social y el camino a una nueva Constitución (Noviembre 2019)



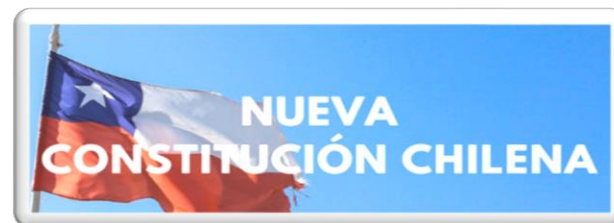
- ¿Qué contiene este acuerdo?
  1. Compromiso para el restablecimiento de la paz y orden público.
  2. Plebiscito de entrada.
    - a) ¿Quiere usted una nueva Constitución?  
**Apruebo o Rechazo**
    - b) ¿Qué tipo de órgano debiera redactar la nueva Constitución? **Convención Mixta Constitucional o Convención Constitucional.**

3. ¿Qué es una de Convención Mixta Constitucional?
4. ¿Qué es una Convención Constitucional?
5. Objeto y fin del órgano constituyente.
6. Quorum de acuerdo de 2/3 del órgano constituyente.
7. Nueva Constitución se escribe sobre una “hoja en blanco”.
8. Plebiscito de salida o ratificatorio.





9. Inhabilidades.
10. Comisión Técnica.
11. Plazo de funcionamiento del órgano constituyente.
12. Proyecto de reforma constitucional y legal para incorporar el acuerdo a la institucionalidad.
13. Escaños Reservados a Minorías Étnicas.
14. Paridad de Género.



# Experiencia comparada Constitucional

- De los 18 países de América Latina, 11 han implementado una AC.
- Rol Tribunales Superiores de Justicia

## EL CASO COLOMBIANO



- Proceso constituyente se inicia en 1990.
- Cada ciudadano debía elegir 6 autoridades.
- El "movimiento de la séptima papeleta": AC
- AC : representativa de todos los sectores políticos, incluso M -19
- Plebiscito de entrada o habilitante. Sin referendo ratificatorio
- Resultado : Constitución colombiana de 1991, que regula la institución de la AC / Congreso, mediante referéndum.

# Experiencia comparada Constitucional

## EL CASO SUDAFRICANO

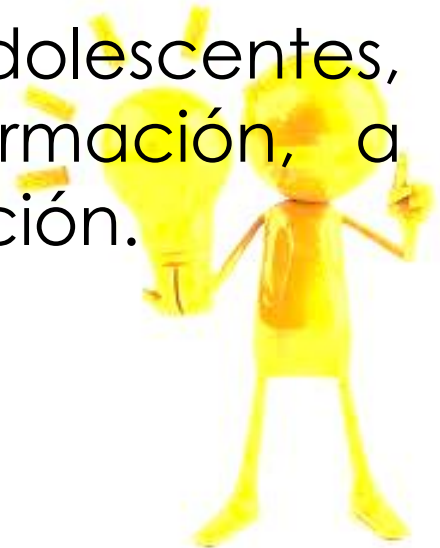


- A principio de los noventa el gobierno blanco del Partido Nacional (PN) había aceptado que era necesario superar el Apartheid y adoptar una nueva Constitución. Había una coincidencia esencial con el Congreso Nacional Africano (CNA) de Mandela.
- El PN y la comunidad blanca querían una Constitución negociada, que surgiera de un pacto de cúpula entre el PN y el CNA.
- Constitución interina, con 36 principios constitucionales ( DDHH y no discriminación) , y que tenían que ser respetados por la Constitución definitiva.
- Las elecciones generales en 1994 ratificaron la Constitución interina y eligieron al gobierno de transición y a los integrantes de la asamblea constituyente: el triunfo de Mandela y del CNA fue abrumador.
- La asamblea constituyente electa redactó entonces la Constitución definitiva, pero ésta sólo pudo ser promulgada después de que el recién establecido Tribunal Constitucional certificó que el texto respetaba los principios de la Constitución interina.

# Algunas Propuestas de Cabildos 2016 / 2017



- ❖ Inviolabilidad de la dignidad humana y el respeto y protección de los derechos humanos
- ❖ Derecho a huelga, el derecho a la libertad individual, el derecho a la protección de datos privados o a la calidad en la salud pública.
- ❖ Derechos sociales: niños, niñas y adolescentes, destacando el derecho a la información, a trabajo, o a la gratuidad en la educación.



- ❖ Igualdad ante la ley entre hombres y mujeres, especialmente en materia salarial.
- ❖ Duración del mandato presidencial 6 años sin reelección en el período siguiente, ni en los posteriores
- ❖ Eliminar los quorum supra mayoritarios en las leyes, y el control preventivo voluntario del Tribunal Constitucional.
- ❖ Congreso unicameral.





**¡Gracias por su Atención!**

**Estudio  
Juan Agustín  
Figueroa Y.**  
-est.1923